



Concejo de Representantes del Municipio de Villa Carlos Paz

EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR los ANEXOS VI (PLANILLA DE COTIZACIÓN) de los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA PARA las obras: CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS EN SECTORES DEL BARRIO EL FANTASIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS EN SECTORES DEL BARRIO MIGUEL MUÑOZ A, aprobadas por la Ordenanza N° 6945, por las PLANILLAS DE COTIZACIÓN que se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el encabezado de la Solicitud de Admisión, contenido en el Artículo 12° del Pliego General de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS EN SECTORES DEL BARRIO EL FANTASIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO", que quedará redactado de la siguiente manera:

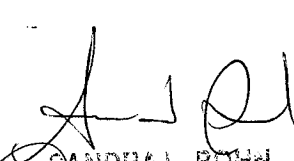
"El/los que suscriben con domicilio real en (provincia de Córdoba), solicita/n ser admitidos en el Llamado a Licitación Pública para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS CLOACALES EN SECTORES DEL BARRIO EL FANTASIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO, a realizarse el día.....del mes dedel año.....a las.....horas-".-

ARTÍCULO 3°.- GIRAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

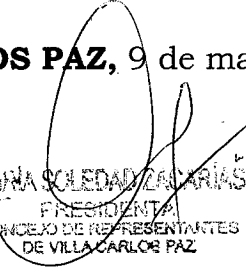
ORDENANZA N°:

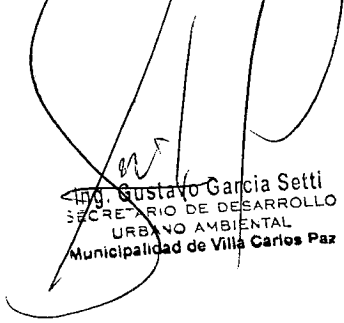
6 9 4 6

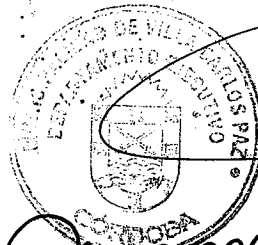
VILLA CARLOS PAZ, 9 de marzo de 2023.-



SANDRA L. BOHN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ

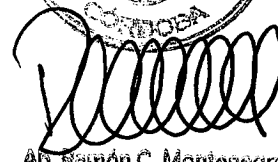



MARÍA SOLEDAD ZAVARIAS
PRESIDENTA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ


Ing. Gustavo García Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz




H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

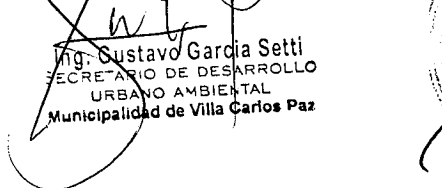


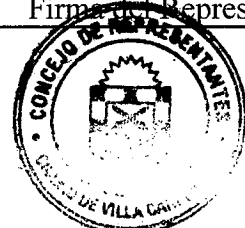
Concejo de Representantes del Municipio de Villa Carlos Paz

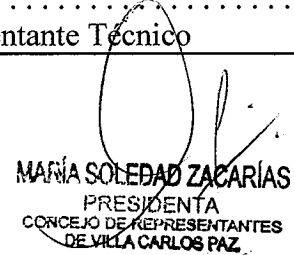
ANEXO VI – PLANILLA DE COTIZACIÓN

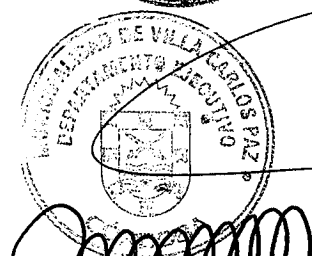
| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nº | Obra: : |
| | CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS CLOACALES EN SECTORES DEL BARRIO MIGUEL MUÑOZ A |
| <i>(Cantidad hipotética: 2.586 metros lineales de Red de cañerías principales diámetro 160 mm, 68 metros lineales de Red de cañerías principales diámetro 250 mm, 283 metros lineales de Red de cañerías principales diámetro 315 mm, 1284 metros de Cañerías para conexiones domiciliarias diámetro 110 mm, 37 Bocas de registro.</i> | |
| <i>Monto hipotético de obra a ejecutar \$ 154.477.950,00),</i> | |
| <p>..... abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle de la Ciudad de Villa Carlos Paz, República Argentina, quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la licitación y luego de recoger en el sitio en que se ejecutarán las obras, las informaciones relativas a las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios : no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos de la licitación y demás condiciones, proponen ejecutar las obras y trabajos que en ellos se especifican, proveer todos los materiales necesarios a incorporar en obra, y los elementos de labor que se requieran para efectuar los trabajos, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas por la suma de Pesos</p> <p><i>Precio del Modulo en Suelo</i> (\$)</p> <p><i>Precio del Modulo en Roca</i> (\$)</p> <p>Acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro (indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos</p> <p>(\$).- El plazo de mantenimiento de la presente oferta es por (.) días.</p> <p>Lugar y Fecha</p> <p>.....</p> | |
| Firma del Proponente | Firma del Representante Técnico |


SANDRA L. BOHN
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DE REPRESENTANTES
 DE VILLA CARLOS PAZ

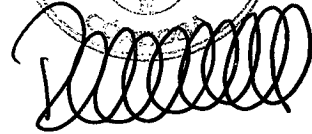

 Ing. Gustavo Garcia Setti
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 URBANO AMBIENTAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz




MARÍA SOLEDAD ZACARÍAS
 PRESIDENTA
 CONCEJO DE REPRESENTANTES
 DE VILLA CARLOS PAZ




H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz


Ab. Ramón C. Montenegro
 OFICIAL MAYOR
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ



Concejo de Representantes del Municipio de Villa Carlos Paz

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACION

Licitación Pública N°
Obra :
CONSTRUCCIÓN DE REDES COLECTORAS CLOACALES EN SECTORES DEL BARRIO EL FANTASIO y ESTACION DE BOMBEO

(Cantidad hipotética: 1.929 metros lineales de Red de cañerías principales diámetro 160 mm, 870 metros de Cañerías para conexiones domiciliarias diámetro 110 mm, 29 Bocas de registro y 1 Estación de Bombeo)

Monto hipotético de obra a ejecutar \$ 136.242.500,00),

..... abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle de la Ciudad de Villa Carlos Paz, República Argentina, quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la licitación y luego de recoger en el sitio en que se ejecutarán las obras, las informaciones relativas a las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios : no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos de la licitación y demás condiciones, proponen ejecutar las obras y trabajos que en ellos se especifican, proveer todos los materiales necesarios a incorporar en obra, y los elementos de labor que se requieran para efectuar los trabajos, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas por la suma de Pesos

Precio del Modulo en Suelo
 (\$)

Precio del Modulo en Roca
 (\$)

Acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro (indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos

(\$).-
 El plazo de mantenimiento de la presente oferta es por (.) días.

Lugar y Fecha

Firma del Proponente Firma del Representante Técnico

[Signature]
SANDRA L. BOHN
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DE REPRESENTANTES
 DE VILLA CARLOS PAZ

[Signature]
MARIA SOLEDAD ZACARIAS
 PRESIDENTA
 CONCEJO DE REPRESENTANTES
 DE VILLA CARLOS PAZ

[Signature]
H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

[Signature]
Ab. Ramón C. Montenegro
 OFICIAL MAJOR
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

[Signature]
Gustavo García Setti
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 URBANO AMBIENTAL
 Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

VILLA CARLOS PAZ, 13 MAR 2023

VISTO: La Ordenanza N° 6946 sancionada por el Concejo de Representantes el día 09 de marzo de 2023, la que es parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada norma surge como Proyecto de este Departamento Ejecutivo y ha sido aprobado.-

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° Inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde su promulgación.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgar la Ordenanza N° 6946 sancionada por el Concejo de Representantes el día 09 de marzo de 2023, en un todo de acuerdo lo establecido en el Art. 144° Inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal y Considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El Concejo de Representantes tomará conocimiento de lo dispuesto.-

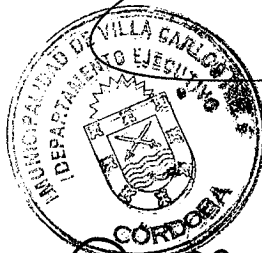
Artículo 3°.- Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N°

163

DE/2023

Ing. Gustavo Garcia Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Ab. Ramon C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz